

CIRCULAR No. 673

Fecha: Octubre 21 de 2020
PARA: NOTARIOS DEL PAÍS
DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO
ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO RUAFND

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se pone en conocimiento de los notarios del país lo manifestado por el Equipo de Estadísticas Vitales de la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2020, que reza de la siguiente forma:

"(...) Durante los últimos dos días hemos presentado inconveniente en el ingreso y operación de la aplicación web RUAFND. Para su información, gestión y apoyo correspondiente, se comparte comunicación e instrucciones impartidas por la Oficina de TIC de éste Ministerio, las cuales ya fueron remitidas a los referentes de estadísticas vitales a nivel nacional así:

"Hemos identificado que el inconveniente de acceso generado los días 15 y 16 de octubre de 2020. se genera porque la máquina probablemente está desactualizada y no se han ejecutado las actualizaciones que aparecen por Windows Update.

La recomendación es que se ejecuten todas las actualizaciones del Sistema Operativo (S.O).

Esta es la indicación que se debe enviar a las secretarías para que así mismo la distribuyan con todos sus usuarios.

***Por políticas de seguridad el Ministerio de Salud y Protección Social recomienda realizar la actualización de los sistemas operativos sobre los que se ejecutan o cargan las diferentes aplicaciones proveídas por el Ministerio,** esto dado que si las (sic) equipos se encuentran desactualizados se pueden presentar vulnerabilidades que afectarían la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.*

Agradecemos contactar y validar con los responsables de infraestructura tecnológica de su entidad para realizar dichas actualizadores(sic) y garantizar que se tienen las últimas versiones de acuerdo a las recomendaciones de cada fabricante".

Se recuerda que es de vital importancia que realicen la actualización como se indica en el correo antes del día martes, pues se hizo un ajuste para permitir la operatividad del aplicativo por este fin de semana, pero se requiere que se ejecutó la actualización ya que a partir del martes se activará la restricción nuevamente.” (Negritas y Subrayado fuera del texto original)

Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas necesarias con diligencia y cuidado, para garantizar la adecuada adopción del referido aplicativo.

Cordialmente,



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: William Andrés Toca/ Contratista

Revisó: Shirley Paola Villarejo Pulido/ Asesora del Despacho Delegada para el Notariado